

ZHAN, CHRISTOPHE
ZHAN, VALENTINE
ZOUINOU, NAOUAL”

Valladolid, 31 de octubre de 2008.-Jefe del Negociado de Población, María Teresa Álvarez Fernández.

Decreto Núm.: 10565

Sr. Alcalde, por delegación, el Concejal Delegado de Hacienda y Función Pública (Decreto núm.: 9.636, de 25 de septiembre de 2007), D./Dña. Alfredo Blanco Montero.

Valladolid, 6 de noviembre de 2008.

“Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.”

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda y Función Pública (Decreto núm.: 9.636, de 25 de septiembre de 2007): D./Dña. Alfredo Blanco Montero. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 9 página(s) numerada(s), sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

Alfredo Blanco Montero. Rafael Salgado Gimeno.

1846/2009

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Servicio de Información y Registro

Departamento/Servicio: Área de Hacienda y Función Pública / Servicio de Información y Registro

Procedimiento: Común

Expdte.: 31/2008

Asunto: Bajas por caducidad en la inscripción de extranjeros

Órgano Decisorio: Concejal Delegado de Hacienda y Función Pública,

Propuesta de Resolución:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“De conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/1985 por el que se establece la renovación periódica, cada 2 años, de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes, de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en el caso de no llevarse a cabo tal renovación, resuelvo dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, las inscripciones de los extranjeros empadronados en este municipio y que no han llevado a cabo la renovación de su inscripción y que a continuación se relacionan. Dicha baja no se hará efectiva si el interesado hace su renovación padronal antes de la finalización del proceso de comunicación del presente decreto:

ABDUL, MALIK
AGUILAR NAVARRO, M. TERESA
AGUIRRE ANDRADE, M. ESTHER
ALARCON ALVAREZ, MARTHA CECILIA
ALEXANDRE DUARTE, EDENILSON
ALMONTE FALETE, ALBERTO JUNIOR
ALMONTE FALETE, CARLOS ALBERTO
ALVES FERREIRA, FABIO
ANAYA FERRER, LILIAN CARIDAD
ANTEZANA MENDEZ, ROSSE MARY
ARDILA ECHEVERRY, CATALINA
ARRATIA ALVIS, MARY ESTHER
ASNABLA, TARIK
BARRETO IÑIGUEZ, JAIRO JIMMY
BARRIOS AVALOS, RUBEN
BEN FRIHA, OUSSAMA
BEN KARROUM, LAILA

BERTAL, ACHRAF
BERTAL, FATIHA
BINDANG NDONG NKULU, BEATRIZ
BORDEIANU VIORICA
BRITO CORDEIRO, HANDERSON
CASTILLO COSTE, ROSA ALBANIA
CASTILLO GUZMAN, JUAN CARLOS
CASTILLO GUZMAN, M. CLARIBEL
CASTRO SEVERINO, AGUSTIN
CELESTINO CASTAÑEDA, ROBERT
CIOBANU, NADEJDA
CLAROS MUÑOZ, ILDA
CLAROS NAVA, YSAC
CORDOBA PUENTE, ROGER JAIR
CUEVAS GUARNIZO, JUAN DAVID
CHELTUITOR, ION
DA SILVA XAVIER, CRISTIANE EVANGELIST
DE SOUZA, SANDRA APARECIDA
DOS SANTOS, JOSMAR NAZARIO
DUQUE CESPEDES, VALENTINA
DURAN NINA, RUFINO
EDDAOUI, JAOUAD
EL JADIANI, ABDELAZIZ
ESPINOZA TOMALA, VERONICA PAOLA
FASSLER METTLER, BEATRIZ
FERNANDEZ MARIN, SILVIA VERONICA
FERREIRA, CELSO CARLOS
FIGUEREDO MATIAUDA, DIEGO ANTONIO
FIHRI AZIZ
FLORES SANCHEZ, LUIS FERNANDO
FORERO FRAILE, JOSE ARGEMIRO
FUENTES LEONARD, MARITZA TERESITA
GABRIEL VILLARPANDO, ROSALIA
GARCIA DE ARIAS, ANA MARIA
GOMES CORDEIRO, JOHNATAHAN
GONCALVES COSTA, BRENDA BIANCA
GONCALVES COSTA, BRUNO VINICIOS
GONZAGA DE LIMA, MARCOS BENEDITO
GONZALES COLQUE, PAULINO
GONZALEZ ARIZA, ZOILA ROSA
GOURARI, ELAID
GUTIERREZ HERAZO, ROLANDO JOSE
GUZMAN, YOSSELIN ALTAGRACIA
HAMRAOUI, AHAMD
ILLESCAS REYES, ELDER JIMMY
JARA, RAMONA CLAUDIA
LABORDE AGUILAR, GERMANIA VIRGINIA
LAHSANI, RACHID
LIN, AIYING
LIN, SUIZHAO
LIN, XIAO LEI
LIU, XIUZHEN
LOPES ALAMIR ALAOR
LOPES, DANIELI

LOPES, KATIANE
 LOPES, KATIELE
 LOPES, NOELI
 LOPES MOREIRA, MARCIA CRISTINA
 LUIZA PEREIRA, EVA MARIA
 LLENES MARTINEZ, JAIME
 MAO, XIN TAO
 MARTINEZ FUENTES, KATHERINE
 MENDES, VANESSA HANIELLY ALE
 MENDOZA GARCIA, M. LOURDES
 MENENDEZ ANCELOVICI, MARCELA VIVIANA
 MERCADO CHAVEZ, JHASMINE
 MERCADO CHAVEZ, JORGE ANTONIO
 MESQUITA NEVES, MILENE
 MIGUEL DA SILVA, PAULO SERGIO
 MONZON LARREAL, ANIBAL JOSE
 MONZON NERY, ANDRES
 MORALES MALAVE, CINDY JULIETT
 NASCIMENTO DORNELAS, ITALO MATEUS
 NASCIMENTO DORNELAS, LUCAS ANDRE
 NASCIMENTO DORNELAS, MARCOS VINICIUS
 NASCIMENTO DORNELAS, MISILENE
 NAZMUL ISLAM, MOHAMMED
 NERY DJUKICH, NADYVA
 NORIEGA JANAMPA, JHON ALEX
 ORTIZ LORA, CARLOS ALFREDO
 PANIAGUA ARIAS, HILDE MAVEL
 PAREDES BRONCANO, OSCAR ADRIAN
 PAYANO, JACQUELINE ALTAGRACI
 PEDRO DA SILVA, JOEL
 PEÑA HERNANDEZ, ZOILA
 PEREIRA CORDEIRO, ANELISE CASSIA
 PEREIRA DOS SANTOS, VANESSA
 PEREIRA MATOS RIBEIRO, OSSIVANIA
 PEREZ CALDERON, M. SOCORRO
 PEREZ COLQUE, DELIA
 PETRIC, MARINO
 PIÑEROS PINO, KAREN DAYANA
 POLANIA SANDOVAL, JENNYFER
 QUISPE AGUILAR, ZENON
 RAMOS DO LAGO, ANGELA MARIA
 RAMOS VELOZ, SERAFINA ALTAGRACIA
 REYNAGA ZEBALLOS, FRANCISCO
 RIBEIRO LOPES, ALEXANDRE
 RIVAS ESCOBAR, BLASIDA RAMONA
 RODRIGUEZ CASTILLO, ASHLEY
 RODRIGUEZ ESCURRA, LEIDY MARIANA
 ROJAS PINEDA, ORLANDO OLIMPIO
 ROJAS QUIJANO, ARANTXA
 RUAN, CHENXU
 RUFINO DA SILVA, MALENE
 SAFDAR, MOHAMMAD IKRAM
 SANGUINA PEREZ, CRISTINA
 SEVILLANO DAVILA, ANA MARIA

SEYE, IBRAHIMA
 SOLIS DE MERCADO, ANTONIETA YOLANDA
 SOLIZ SILES, SAUL
 SOSA DOÑE, JULIO CESAR
 DE SOUZA BARROS, ELEXSANDRE
 TORRES MECHAN, BERTHA ELISA
 UZIEDA CARDENAS, RUBEN
 VARGAS PISCO, EVELIN MARIANA
 VIEIRA, MARCIA CRISTINA
 WANG, ZHUO XIANG
 WU, LING TAO
 ZAKARIAA, YOUNESS
 ZALDO RICHARDSON, M. ANGELES
 ZEBALLOS ANDRADE, ROLANDO
 ZHANG, XING LIANG
 ZIANI, HASSANE"

Valladolid, 29 de octubre de 2008.-Jefe del Negociado de Población, María Teresa Alvarez Fernández.

Decreto Núm.: 10541.

Sr. Alcalde, por delegación, el Concejal Delegado de Hacienda y Función Pública (Decreto núm.: 9.636, de 25 de septiembre de 2007): D./Dña. Alfredo Blanco Montero.

Valladolid, 6 de noviembre de 2008.

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda y Función Pública (Decreto núm.: 9.636, de 25 de septiembre de 2007): D./Dña. Alfredo Blanco Montero. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 7 página(s) numerada(s) sellada(s) y rubricada(s) por mi, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

Alfredo Blanco Montero. Rafael Salgado Gimeno.

1848/2009

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Servicio de Control de la Legalidad

Programa de Casco Histórico

La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Dto. nº 9.636 de 25-septiembre-2007), con fecha 8 de enero de 2009, ha dictado el Decreto siguiente:

"Teniendo conocimiento esta Alcaldía de la ejecución de obras de rehabilitación del inmueble sito en la Plaza de Zorrilla c/v Santiago y María de Molina sin licencia municipal infringiéndose así lo dispuesto en el artículo 115 en relación con el artículo 97 ambos de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y atendido que:

La Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 28 de abril de 2008 dictada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos contra el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 16 de junio de 2000 por el que se otorga a " EDIFICASA 2000, S.A." licencia de obras para la rehabilitación del edificio de referencia y Decreto nº 1823 de fecha 19 de febrero de 2001 por el que aprobó el proyecto de Ejecución de las citadas obras y los Acuerdos de la comisión de gobierno de fechas 15 de febrero, 1 de marzo y 17 de mayo de 2002 por los que se concedieron respectivamente las licencias de primera ocupación, a las viviendas de la 1ª fase del edificio nº 28 de la calle Santiago, a las del edificio nº 3 de la Plaza Zorrilla y del edificio nº 13 de la calle María de Molina.

La parte dispositiva de la Sentencia dictada establece estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y declarar la nulidad de el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de